



3578

352

CIR. : N° _____ /

ANT. : No aplica.

MAT. : Informa procedimiento que indica.

SANTIAGO,

10 JUN 2011

DE : JEFA DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

A : DIRECTOR/A REGIONAL DESDE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA A
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.

Como es de su conocimiento, una de las actividades que se realiza en los puntos de salida, es la verificación de los productos agrícolas y forestales inspeccionados y aprobados que son despachados desde origen, la cual a su vez se subdivide en tres etapas:

- Verificación documental;
- Verificación física de los medios de transporte; y
- Verificación física de los productos aprobados.

Al respecto, me permito informar a Usted que se encuentra aprobada una nota de cambio para los procedimientos P-PA-EA-002 "Actividades en Puntos de Salida del Programa Origen" y P-PA-EA-004 "Actividades en Puntos de Salida del Programa Forestal", cuya entrada en vigencia será el día miércoles 15 de junio del año en curso, la cual establece que a partir de esa fecha, no será necesario la verificación física de los productos aprobados para aquellos países sin requisitos fitosanitarios o sin antecedentes fitosanitarios, según corresponda.

Del mismo modo, en relación con el Programa de Material de Propagación, y a partir de la fecha antes indicada, la verificación en los puntos de salida de medios de transporte de productos inspeccionados en origen, comprenderá las siguientes actividades:

- Verificación documental, planilla de despacho y otros documentos; y
- Verificación física del medio de transporte (resguardo, identidad y sellado).

En consecuencia, la verificación física de los productos aprobados de material de propagación inspeccionado en origen se reduce a 0%, tanto para el material despachado por SAG y los despachos delegados.

Finalmente, le agradeceré informar de esta modificación a todo el personal de su dependencia relacionado con esta actividad y a nuestros clientes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Grisel Monje MILDÓSOLÁ
GRISEL MONJE MILDÓSOLÁ
INGENIERO AGRÓNOMO

JEFA DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

N° 0579
RAR/RTS

Distribución:

- Directores (as) Regionales desde Arica y Parinacota hasta Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Encargados (as) PROTAF desde Arica y Parinacota hasta Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- División de Protección Agrícola y Forestal.
- ASOEX
- FEDEFRUTA
- CORMA
- PYMEMAD
- Oficina de Partes.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División Protección Agrícola y Forestal Avenida Bulnes 140 piso 3 Santiago

Fono: 3451201; Fax: 3451203; e-mail: agricola@sag.gob.cl

Sub. Depto. Exportaciones Agrícolas y Forestales

413328